

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

daniel.rivas@contraloria.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

RADICADO: 80763-2019-35719

ENTIDAD AFECTADA: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

GARANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

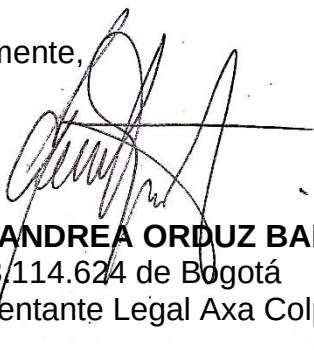
ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.114.624 de Bogotá., en mi calidad de representante legal de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., Nit No. 860.002.184-6**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, tal como consta en el certificado anexo, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al **Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá abogado portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para se haga parte dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal en el cual ha sido vinculada como tercero civilmente responsable, se notifique, solicite pruebas intervenga en la práctica de pruebas, presente argumentos de defensa o descargos, interponga recursos y en general todas las actuaciones tendientes al cabal cumplimiento del presente mandato.

El apoderado queda facultado para notificarse, conciliar, transigir, recibir, desistir y reasumir este poder, así como para adelantar cualquier gestión que estime conveniente para asumir la defensa de los intereses que se le confían.

El correo electrónico para notificaciones del apoderado designado para adelantar la defensa de la compañía es: notificaciones@gha.com.co

Axa Colpatría Seguros S.A. recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

Atentamente,



ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO

C.C. 53/114.624 de Bogotá

Representante Legal Axa Colpatría Seguros S.A

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá

T.P. No 39.116 del C.S. de la J.

notificaciones@gha.com.co